



Modesto Aguilera
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
ATLÁNTICO - 2022 - 2026



ART 1.

Art

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de Ley No. 150-2023 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SANTA LIBRADA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto asociar a la Nación y al Congreso de la República a la conmemoración del bicentenario de la fundación de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada, ubicada en el Distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, que tuvo lugar los días veintinueve (29) de enero y dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JUSTIFICACIÓN

Proponemos modificar el presente artículo del Proyecto de Ley 150 de 2023 debido a que las fechas de celebración del bicentenario de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada son anteriores. Estas celebraciones se llevaron a cabo los días veintinueve (29) de enero y el dieciocho (18) de octubre del presente año. La redacción actual del artículo puede llegar a causar confusión al ser una fecha anterior.

Dada la importancia de las obras que se pretenden autorizar en este Proyecto de Ley, como lo son la restauración total de la planta física, o la adecuación y dotación de la biblioteca de la institución educativa, considero pertinente que la participación del gobierno se lleve a cabo aún después de celebradas las fechas del bicentenario para esta institución.

Estas acciones deben realizarse incluso después de la celebración del bicentenario ya que incrementan la calidad del servicio de educación prestado hacia la comunidad. Esto es posible al proporcionar un entorno físico adecuado y recursos educativos actualizados. Igualmente, este tipo de acciones fortalece el capital humano de la comunidad, lo que puede traducirse en aumentos del bienestar y calidad de vida de la población. Por último, la restauración de instalaciones educativas generará empleo local durante el proceso de construcción y dotación.

Cordialmente,

Modesto Aguilera Vides
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico.



10:40 am

B
[Handwritten signature]



Aníbal Hoyos

Bogotá D.C, febrero de 2023

1

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Proposición modificativa artículo 2 del PL 150 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la institución educativa colegio de santa librada, del distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo MODIFICAR EL ARTÍCULO 2 del Proyecto de Ley 150 de 2023 Cámara, de forma que quede así:

"ARTÍCULO 2. AUTORIZACIONES. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 288, 334, 339, 341, 345, 356, 357 y 366 de la Constitución Política de Colombia y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorpore en el Presupuesto General de la Nación, a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, los recursos necesarios para las siguientes obras:

- 1. La restauración total y reforzamiento de la actual planta física de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali.*
- 2. Adecuación y dotación de la biblioteca de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali."*

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



1002a

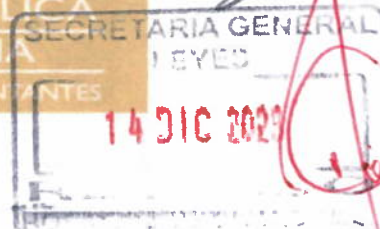


Aníbal Hoyos

JUSTIFICACION

Considero oportuno adicionar el artículo 339, que trata sobre la composición del Plan Nacional de Desarrollo (parte general y plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional), y el artículo 366, que trata sobre la prioridad del gasto público social en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales.

18 FEB 21



DeclArt 2
3:18 ✓

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de Ley No. 150 2023 Cámara "**Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada, del Distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones**" el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. AUTORIZACIONES. Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con los artículos 288, 334, 341, y 345, ~~356 y 357~~ de la Constitución Política de Colombia y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorpore en el Presupuesto General de la Nación, ~~a través de las partidas o traslados presupuestales necesarios y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo~~ **los recursos necesarios para las siguientes obras:**

1. La restauración total y reforzamiento de la actual planta física de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali.
2. Adecuación y dotación de la biblioteca de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali.

Parágrafo. Para el logro de lo dispuesto en el presente artículo, el Gobierno nacional apropiará en el presupuesto de la Nación y/o impulsará a través del Sistema de Cofinanciación, las Partidas Presupuestales necesarias para el propósito señalado de conformidad con el Plan Plurianual de Inversiones establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.


Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara


Leonardo de Jesús Gallego
Representante a la Cámara


Hernando González
Representante a la Cámara



Duvalier Sánchez Arango
Representante a la Cámara



Julián David López Tenorio
Representante a la Cámara



Álvaro Henry Monedero
Representante a la Cámara



Víctor Manuel Salcedo
Representante a la Cámara



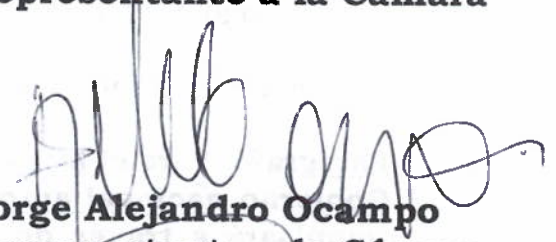
Christian Munir Garcés
Representante a la Cámara

José Alberto Tejada
Representante a la Cámara



Gloria Elena Arizabaleta
Representante a la Cámara

Cristóbal Caicedo Angulo
Representante a la Cámara



Jorge Alejandro Ocampo
Representante a la Cámara

Alfredo Mondragón Garzón
Representante a la Cámara



Marelen Castillo Torres
Representante a la Cámara



Orlando Castillo
Representante a la Cámara



Luis Alberto Albán
Representante a la Cámara

Anal. A 25 AWA
1
3:18 p

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
14 DIC 2023

PROPOSICIÓN

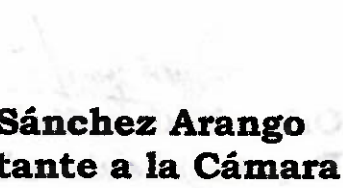
Adiciónese un Artículo Nuevo al proyecto de Ley N° 150 2023-Cámara **"Por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada, del Distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones"** el cual dirá así:

ARTÍCULO NUEVO. Declárase Patrimonio Histórico, Educativo y Cultural de la Nación la Institución Educativa, Colegio De Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca.


Jorge Eliecer Tamayo Marulanda
Representante a la Cámara


Leonardo de Jesús Gallego
Representante a la Cámara


Hernando González
Representante a la Cámara


Duvalier Sánchez Arango
Representante a la Cámara


Julián David López Tenorio
Representante a la Cámara


Álvaro Henry Monedero
Representante a la Cámara


Víctor Manuel Salcedo
Representante a la Cámara


Christian Munir Garcés
Representante a la Cámara

José Alberto Tejada
Representante a la Cámara

Gloria Elena Arizabaleta
Representante a la Cámara

Cristóbal Caicedo Angulo
Representante a la Cámara

Jorge Alejandro Ocampo
Representante a la Cámara

Alfredo Mondragón Garzón
Representante a la Cámara


Marelén Castillo Torres
Representante a la Cámara


Orlando Castillo
Representante a la Cámara


Luis Alberto Albán
Representante a la Cámara



13
ART NUEVO



Aníbal Hoyos

Bogotá D.C, febrero de 2023

Honorable Representante
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ASUNTO: Proposición ARTÍCULO NUEVO PL 150 de 2023 Cámara, "Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración del bicentenario de la institución educativa colegio de santa librada, del distrito de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones"

Respetado Presidente y Secretario,

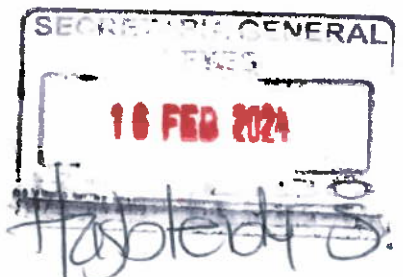
De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO NUEVO** al Proyecto de Ley 150 de 2023 Cámara, que indique:

"ARTÍCULO NUEVO. Autorícese al Gobierno Nacional para que, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para desarrollar, a través del Sistema de Medios Públicos, un proyecto audiovisual que trate sobre la historia, archivo histórico y trayectoria de la Institución Educativa Colegio de Santa Librada del Distrito de Santiago de Cali."

Cordialmente,



ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



10:02a

18 FEB 1951

~~SECRET~~

SECRET